



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 20 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.553 -

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por don Rodrigo Ahumada Contreras, de la comuna de Parral, con fecha 08 de Octubre de 2015, para realizar "Evento Bailable".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N°6620 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don EMILIO CISTRENAS HERNÁNDEZ
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

#### DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización de Fiesta de los 80' y 90' por parte de don Rodrigo Ahumada Contreras, para el día 14 de Noviembre de 2015, en Local de Eventos camino a Bullileo Km3, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Rodrigo Ahumada Contreras.-
- 2.- **AUTORIZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:  
**Sábado 14 de Noviembre de 2015** desde las 22:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



*Emilio Cisternas Hernández*  
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ

ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/pcg

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados